



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800200003679

03/10/2018 10:30:19

Resolución Rectoral de 1 de octubre de 2018 por la que se CONCEDE la AMPLIACIÓN, desde septiembre 2018 hasta la publicación de la resolución de la convocatoria para el curso 2018/19, de la plaza de Alumno colaborador de apoyo a los alumnos con discapacidad matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2017/18, a los colaboradores que a continuación se relacionan.

La ampliación durará hasta la resolución de la convocatoria para el curso 2018/19, o en caso contrario hasta el 31 de diciembre de 2018 como establece la resolución por la que se convocaron estas becas para el curso 2017/18.

Concedidas:

Titulación	cº	gº	Clave	solicitante	dni
Traducción e interpretación	1º		FL06V78YA	RUIZ PEREZ, SILVIA	75934406K
Master Psicología Sanitaria	1º		FL21V45SA	NUÑEZ PARRA, CRISTINA	53742932M
Medicina	1º	B	FM88M68MG	FONTE ANGEL BELLO, ANA MIRTA	54822318R
Psicología	1º	D	FP27V14ML	MIGUEL FERNANDEZ, ALICIA	77668471R
Educación primaria	1º	E	CE69V25MM	MARMOL GUTIERREZ, MARIA	77423565E
Psicología	2º		FP63P86IP	RUIZ ROMERO, KEVIN JESUS	53671492A
Educación infantil	1º	B	CE72V63GR	VALENZUELA PINTANEL, SILVIA	76435744M
Comunicación audiovisual	2º	A	CC67M22GT	VILLADA CALLEJA, MIGUEL	77186507W
Historia del arte	1º	A	FL46P83MW	DAVILA ARREZA, ELISA	44666718M
Economía	3º	A	EE95M49PB	LUQUE LANZAS, FRANCISCO	77664395L
Bellas Artes	2º	T	BA49P18SL	RUIZ GARCIA, CELIA	77665075D

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 1 de octubre de 2018

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016

(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas